

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.- _____ /

PARRAL, 10. 11. 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 679 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar el contrato de trabajo del funcionario, en lo relativo a la jornada de trabajo, remuneraciones y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse en la mantención de los equipos computacionales de la sala de enlace, en Liceo B-30 "Federico Heise Martí" de la comuna de Parral, justifican el aumento de la jornada de trabajo, del funcionario que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 17 de Octubre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y el funcionario, Don **Eduardo Aarón Ponce Gajardo**, R.U.T. N° **17.332.205-4**, encargado de la mantención de los equipos computacionales, de la Escuela F-556 "Juanita Zúñiga Fuentes" (C.E.I.A.) de la comuna de Parral, en lo relativo a la jornada de trabajo y remuneraciones del funcionario, estableciéndose que a contar del **17 de Octubre de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011**, aumentara su jornada de trabajo en **06 horas** cronológicas semanales, que cumplirá en el Liceo B-30 "Federico Heise Martí" de la comuna de Parral, totalizando en consecuencia una jornada laboral de **26 horas** cronológicas semanales, percibiendo por ello un aumento de \$ **32.784**, en su remuneración mensual, la que a contar de la fecha señalada asciende a la suma de \$ **142.062**, mensuales imponible, incluido el bono de la ley N° 19.464 de 1996.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



JAVIER CERVALLÓ SAEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
PARRAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

TUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Abogada D.A.E.M.